



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00524-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 1 de octubre de 2021 se **REQUIERE POR UNICA VEZ** al abogado MAURICIO MANTILLA SAAVEDRA para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 23 de noviembre de 2022 en su dirección física, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Calle 28 No 23-41 Apto 202 Edificio Plaza Alarcón, o al correo electrónico registrado en el SIRNA mauriciomantill75@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 168 del 12 de diciembre de 2022